

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de agosto de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante solicita se ordene la terminación del proceso, que exonere de costas a las partes y el desglose de los documentos que conforman el título ejecutivo contractual, teniendo en cuenta que el Municipio de Quibdó suscribió acuerdo de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999). SÍRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.915

RADICADO:	27001333300420090041400
EJECUTANTE:	FINDETER
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE QUIBDÓ
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	DECIDE SOLICITUD

La entidad ejecutante mediante sendos memoriales solicitó con fundamento en el artículo 34 de la Ley 550 de 1999, la terminación del proceso, la exoneración de costas a las partes y el desglose de los documentos que conforman el título ejecutivo contractual, teniendo en cuenta que el Municipio de Quibdó suscribió acuerdo de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999).

Siendo del caso darle trámite a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, advierte el Despacho de la revisión del expediente, que mediante auto interlocutorio No. 802 del 2 de julio de 2019 se negó la petición de terminación del proceso por inclusión del acreedor en el acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con el Municipio de Quibdó, por lo que se dispone atenerse a lo dispuesto en la referida providencia y en el auto interlocutorio No. 904 de fecha 8 de noviembre de 2016 que suspendió el trámite de este asunto.

En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto el Municipio termine el proceso de reestructuración de pasivos o exista constancia del pago efectuado por el ente ejecutado de la totalidad de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 38, el presente auto.

Hoy 13 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria